



**DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta - Magdalena

Seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

VERBAL DE PERTENENCIA

47.001.31.53.005.2017.00403.00

I. OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Al interior de este proceso **VERBAL DE PERTENENCIA** promovido por **EDITH GÓMEZ MELÉNDEZ** contra **CARMEN FERNÁNDEZ DAZA** y **PERSONAS INDETERMINADAS** se procede a convocar a audiencia.

II. CONSIDERACIONES

Sea pertinente recordar que, en el presente proceso se encontraba convocada audiencia para el 4 de agosto de 2023, la cual no se pudo realizar por encontrarse el despacho atendiendo un habeas corpus.

Así las cosas, se procede a fijar fecha para celebrar la audiencia de instrucción juzgamiento, advirtiendo que deberán concurrir las personas cuyos testimonios se decretaron, para lo cual la parte que solicitó el testimonio deberá procurar su comparecencia.

A la audiencia, por considerarse necesario, también deberá concurrir el perito designado y que rindió el dictamen.

Por otro lado, en vista que se encuentra próximo a vencer el plazo para emitir sentencia, se dispone prorrogar por 6 meses el término de la instancia.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Santa Marta,

II. RESUELVE:

1. En este proceso **VERBAL DE PERTENENCIA** promovido por **EDITH GÓMEZ MELÉNDEZ** contra **CARMEN FERNÁNDEZ DAZA** y **PERSONAS INDETERMINADAS** y **PERSONAS INDETERMINADAS**, se prórroga por 6 meses el plazo para fallar.
2. Convóquese a las partes y apoderados para que asistan a audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual se llevará a cabo el 18 de enero de 2024 a la hora de las 9:30 a.m., las cuales se llevarán a cabo de manera presencial en la sede del despacho.
3. Deberán concurrir las personas cuyos testimonios se decretaron, para lo cual la parte que solicitó el testimonio deberá procurar su comparecencia.
4. También deberá concurrir el perito designado y que rindió el dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA